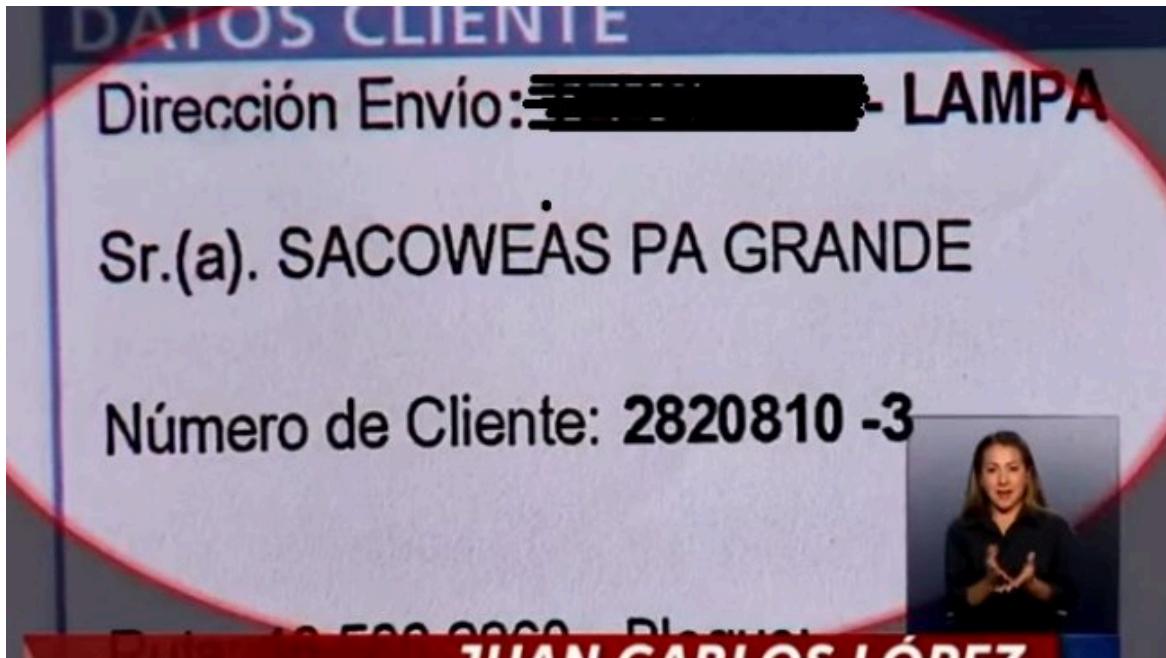


Justicia ordena a Enel indemnizar a cliente que fue insultado en la boleta

El Ciudadano · 25 de noviembre de 2017



El Cuarto Juzgado de Policía Local de Santiago ordenó a la empresa Enel indemnizar con dos millones de pesos a un cliente que fue insultado en la cuenta de la luz.

Juan Carlos López llevaba desde 2015 reclamando a la empresa, entonces Chilectra, porque varias veces le habían cambiado su nombre en la boleta, hasta

que en marzo de 2016 recibió el documento con la denominación «Sacoweas pa grande», lo cual colmó su paciencia.

López denunció la falta ante dicho Juzgado, el Sernac y los medios de comunicación, pero lamentablemente la difusión de su caso generó burlas hacia su persona y bullying contra sus tres hijos menores de edad en sus respectivas escuelas, según publica este sábado el diario Las Últimas Noticias.

La publicación agrega que la situación provocó «un sufrimiento y un daño» a López, quien es dueño de una peluquería, cuenta su abogado, Luis Mahaluf, quien indicó que la sentencia tomó en cuenta las consecuencias de «la grosería y la denostación que hubo de parte de Enel en contra de mi cliente».

En ese sentido, el fallo de la jueza Viviana Muñoz establece que la situación vivida por López «ha causado menoscabo en el curso normal de su vida, en su integridad espiritual y dignidad personal».

Fuente: [El Ciudadano](#)